

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta.</sup> Asamblea  
Legislativa

4<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S.1779**

16 de noviembre de 2010.

Presentada por el señor *Díaz Hernández*

**RESOLUCIÓN**

Para reconocer de parte del Senado de Puerto Rico a uno de los mejores atletas puertorriqueños en la disciplina de Atletismo; *Luis Humberto Torres* y expresar la más cálida felicitación por su Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Humacaeño.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Puerto Rico siempre se ha distinguido por la gran calidad y dedicación de sus atletas. Durante los pasados años hemos visto como nuestros atletas siguen colocando a Puerto Rico como uno de los baluartes deportivos a nivel Mundial.

Personas como Luis Humberto Torres dan muestra de su habilidad y destreza en la disciplina del Atletismo resaltando el nombre de nuestra Isla del Encanto, además, de servir como ejemplo para toda la juventud puertorriqueña.

Enhorabuena reconocemos la magnífica labor realizada por Luis Humberto Torres por convertirse en parte del Pabellón de La Fama del Deporte Humacaeño. Al mismo tiempo confiamos en que seguirás siendo ejemplo de esperanza para nuestra sociedad y deseamos que continúes siendo modelo a seguir para futuras generaciones para el bien del deporte y la sociedad puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico entiende felicitar y reconocer al destacado Luis Humberto Torres por su prestigioso Exaltamiento al Pabellón de la Fama del Deporte Humacaeño y por ser modelo de inspiración a niños y niñas puertorriqueños. En adición por haber manejado sus ejecutorias con tal esmero y haberse destacado de tal forma.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

1        Sección 1. – Para reconocer de parte del Senado de Puerto Rico a uno de  
2 los mejores atletas puertorriqueños en la disciplina de Atletismo Luis Humberto Torres  
3 y expresar la más cálida felicitación por su Exaltación al Pabellón de la  
4 Fama del Deporte Humacaeño.

5        Sección 2.- Copia de ésta Resolución en forma de pergamino será entregada  
6 a Luis Humberto Torres.

7        Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de  
8 comunicaciones para su divulgación.

9        Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
10 aprobación.